

Vocales suplentes: Don Raúl Álvarez Rubio, Profesor Titular Numerario de Dibujo, de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Vallecas, Madrid.

Don Francisco Quesada Torres, Director de la Escuela de Aprendizaje Industrial «Santa Cristina», Madrid.

Tribunal de Dibujo

Presidente: Don Urbano Domínguez Díaz, Profesor Titular Numerario de la Escuela de Maestría Industrial de Madrid.

Vocales: Don Nicolás Larburu Arrizabalaga, Profesor Titular Numerario de Dibujo, de la Escuela de Maestría Industrial de Baracaldo.

Don Juan C. Martínez Urribarri, Profesor Titular Numerario de Dibujo, de la Escuela de Maestría Industrial de Salamanca.

Presidente suplente: Don José Calandín Guzmán, Director de la Escuela de Maestría Industrial de Valencia.

Vocales suplentes: Don Luis Pérez Tejada, Profesor Titular Numerario de Dibujo, de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Canillas, Madrid.

Don Eduardo Barroeta Prichart Profesor Titular Numerario de Dibujo de la Escuela de Aprendizaje Industrial de «Nazareto», de Madrid.

Tribunal de Teoría de Dibujo

Presidente: Don Alejandro Hidalgo de Caviedes Gómez, Profesor de Escuela Técnica.

Vocales: Don Ricardo Galán Saval, Profesor Titular Numerario de la Escuela de Maestría Industrial de Cáceres.

Don Emiliano González Sierra, Profesor Titular Numerario de Dibujo, de la Escuela de Maestría Industrial de Puertollano (Ciudad Real).

Presidente suplente: Don José Calandín Guzmán, Director de la Escuela de Maestría Industrial de Valencia.

Vocales suplentes: Don Fernando Sánchez González, Profesor Titular Numerario de Dibujo, de la Escuela de Maestría Industrial de Linares (Jaén).

Don Francisco Quesada Torres, Director de la Escuela de Aprendizaje Industrial «Santa Cristina», Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1963.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para cubrir las cátedras que se indican de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid y Barcelona.

Por Resolución de esta Dirección General de primero de julio último («Boletín Oficial Ministerial» del 22), se convocó concurso de traslado para cubrir las cátedras que a continuación se indican de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid y Barcelona.

Grupo III. Geometría Descriptiva, Topografía y Geodesia, Barcelona.

Grupo XII. Oficina Técnica, de Madrid.

Grupo XVI. Metalurgia II, de Madrid.

Grupo XVIII. Teoría de las Estructuras, de Madrid y Barcelona.

Grupo XX. Construcción y Arquitectura Industrial, de Madrid y Barcelona.

Grupo XXVII. Tecnología Química Inorgánica, de Madrid.

Grupo XXVIII. Tecnología Química Orgánica, de Barcelona.

Grupo XXXIII. Transportes, de Barcelona.

Dentro del plazo señalado en la convocatoria no han sido presentadas peticiones a ninguna de las referidas vacantes, por lo que,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el referido concurso de traslado, por falta de aspirantes al mismo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1963.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la primera cátedra de «Teoría económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.

Vacante la primera cátedra de «Teoría económica» en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto.

Primero. Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitara con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo. Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero. Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Química Analítica 1.ª y 2.ª» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Vacante la cátedra de «Química Analítica 1.ª y 2.ª» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo. Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero. Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifican las de 14 de marzo y 26 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril y 29 de diciembre de 1962) en las que se resolvió el concurso convocado para cubrir en propiedad plazas de Medicina General y Especialidades del S. O. E.

Resueltos los recursos presentados ante la Dirección General de Previsión y Ministerio de Trabajo, así como las adjudicaciones efectuadas como consecuencia de la falta de toma de posesión de algunos Facultativos nombrados.

Esta Delegación General del I. N. P. hace público, para general conocimiento, las rectificaciones que se han efectuado en las Resoluciones de 14 de marzo y 26 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril y 29 de diciembre de 1962).

Quedan anulados los siguientes nombramientos:

Provincia de Albacete

Análisis Clínicos:

Albacete: Don Federico Martínez Pantoja.

Provincia de Alicante

Pediatría-Puericultura:

Aspe: Doña Rosa Ortuño Dovesa.

Provincia de Almería

Pediatria-Puericultura.

Almería: Don Antonio Perez Pardo

Provincia de Baleares

Pediatria-Puericultura:

Palma de Mallorca: Don Vicente Juan Fernández.

Provincia de Barcelona

Medicina General:

Hospitalet de Llobregat: Don Eliseo Boix Cornella.

Pediatria-Puericultura

San Adrián de Besós: Don Jose Maria Frances Antonin.
Hospitalet: Don Elias Vallina Garcia.*Provincia de Cádiz*

Medicina General:

Cádiz: Don Emilio Soler Conesa.
Jerez de la Frontera: Don Juan Luis Navas Ferrer.

Oftalmología:

Jerez de la Frontera: Don Bartolome Lliteras Sureda.

Provincia de Castellón

Medicina General:

Benadresa: Don Luis Garcia Palacios.

Ginecología:

Vinaroz: Doña Josefa Ferrando Curto.

Provincia de Huesca

Tocología:

Huesca: Don Pedro Silos Conejero.

Traumatología:

Huesca: Don Ildefonso Lasheras León.

Provincia de Lérida

Medicina General:

Lérida: Don Jose Maria Bordaiba Montardit.

Provincia de Madrid

Medicina General:

Madrid: Don José Valderrama Carratala, don Rodrigo Fernández González, don Fernando Ledesma Gracian, don Bernardino López Romero, don Gregorio Paniagua Rodriguez don Juan Hortonedá Juliá.

Fuencarral (casco): Don Salvador Garza Arroyo

Provincia de Málaga

Medicina General:

Málaga: Don Eduardo Magno Garcia.
Torremolinos: Don Adolfo Pérez Gascón Cobos.*Provincia de Murcia*

Medicina General:

Cabezo de Torres: Don Mariano Alvarez Martinez.
La Nera: Don Nicolas Mayordomo del Pozo
San Pedro del Pinatar: Don José Garcia del Real Cortills*Provincia de Oviedo*

Pediatria-Puericultura

Gijón: Don Carlos Perez Arias.

Provincia de Santander

Traumatología:

Torrelavega: Don Fernando Lozano Casterad.

Provincia de Sevilla

Medicina General:

Alcalá de Guadaíra: Don Jesus Anguela Arenas.
Sevilla: Don Pedro Gonzalez Elviro.
San Jerónimo: Don Pedro Luis Clavijo Calvo.*Provincia de Tarragona*

Tocología:

Tortosa: Don Gaspar Ricart Audi.

Provincia de Valencia

Pediatria-Puericultura:

Valencia: Don Ernesto Zurriaga Furio.
Castellar San Luis: Don José Jordá Albert.
Benimaclet: Doña Maria Alcaraz Garcia.
Paterna: Don Miguel Sanz Garcés.
Puerto de Sagunto: Don Francisco Serrano Lázaro.
Onteniente: Don Felipe Ivars Moreno.*Provincia de Valladolid*

Traumatología:

Valladolid: Don Antonio Ximénez Torres.

Provincia de Vizcaya

Medicina General:

Bilbao: Don Francisco Garcia de la Fuente.

Quedan nombrados:

Provincia de Albacete

Analisis Clinicos:

Albacete: Don Saturnino Gallego Picazo.

Provincia de Alicante

Pediatria-Puericultura:

Villajoyosa: Doña Rosa Ortuño Devesa.

Provincia de Almería

Pediatria-Puericultura:

Almería: Don Vicente Juan Fernandez.

Provincia de Baleares

Pediatria-Puericultura:

Palma de Mallorca: Don Sebastián Mir Bennasar.

Provincia de Barcelona

Pediatria-Puericultura:

Barcelona: Don Jose Maria Núñez Espinazo.
Hospitalet: Don Jose Maria Frances Antonin.
San Adrián de Besós: Don Elias Vallina Garcia.*Provincia de Cádiz*

Medicina General:

Cádiz: Don Arturo Pérez Sierra.
Jerez de la Frontera: Don Juan Fiz Rubio.

Oftalmología:

Jerez de la Frontera: Don Jose Santamaria Rodriguez.

Provincia de Castellón

Medicina General:

Benadresa: Don José Antonio Aragonés Lioret.

Ginecología:

Vinaroz: Don Rafael Calvo Terrén.

Provincia de Huesca

Traumatología:

Huesca: Don Fernando Lozano Casterad.

Provincia de Lérida

Medicina General:

Lérida: Don Carmelo Anadón Pinto.

Provincia de Madrid

Medicina General:

Madrid: Don Francisco Elio Membrado, don Mariano Blanco Fernandez, don Luis R. Miranda Cobos, don Antonio León

Allende, don Salvador Garza Arrojo y don José Amaro Lasheras.

Fuencarral (casco): Don Manuel Herranz Herranz.

Provincia de Málaga

Medicina General:

Málaga: Don Carlos Bretón Estévez,
Torremolinos: Don Gabriel Alférez González.

Provincia de Murcia

Medicina General:

Cabezo de Torres: Don Nicolás Mayordomo del Pozo,
La Nora: Don Rafael Gironés Conejero,
San Pedro del Pinatar: Don Miguel Mirón de Castro.

Provincia de Oviedo

Pediatría-Puericultura:

Gijón: Don José Antonio Alonso López.

Provincia de Sevilla

Medicina General

Alcalá de Guadaíra: Don Manuel González Jiménez,
Sevilla: Don Pedro Luis Clavijo Caivo,
San Jerónimo: Don Rafael de la Rosa González,
Sevilla: Don Alonso Nuñez Cabeza Herrera.

Provincia de Tarragona

Tocología:

Tortosa: Don José Sabaté Roselló.

Provincia de Valencia

Pediatría-Puericultura:

Valencia: Don José Jordá Albert,
Benimaclet: Don Ernesto Zurriaga Furió,
Castellar San Luis: Don Antonio Pérez Pardo,
Paterna: Doña María Alcaraz García,
Puerto Sagunto: Don Miguel Sanz Garcés,
Onteniente: Don Felipe Ivars Moreno.

Provincia de Valladolid

Traumatología:

Valladolid: Don Juan García Castaño.

Provincia de Vizcaya

Medicina General:

Bilbao: Don Pedro R. López Merino.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta rectificación en el «Boletín Oficial del Estado», para efectuar las reclamaciones y recursos pertinentes contra la misma, ante la Dirección General de Previsión.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.—El Delegado general, Licio de la Fuente y de la Fuente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso-oposición para cubrir cuatro vacantes en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

Vacantes en la plantilla del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias las plazas que a continuación se relacionan.

Esta Dirección General ha acordado convocar el correspondiente concurso-oposición para su provisión:

Una plaza de Auxiliar, con la remuneración de 9.600 pesetas anuales, con cargo al capítulo primero de los Presupuestos Generales del Estado, y gratificación con cargo al presupuesto autónomo del Instituto Forestal.

Una plaza de Mecanógrafo, con la remuneración de 9.600 pesetas anuales, con cargo al capítulo primero de los Presupuestos Generales del Estado, y la gratificación con cargo al presupuesto autónomo del Instituto Forestal.

Una plaza de Auxiliar-Taquígrafo, con la gratificación de 12.500 pesetas anuales, con cargo al presupuesto autónomo del Instituto Forestal.

Una plaza de Auxiliar-Calculista, con la gratificación de 16.500 pesetas anuales, con cargo al presupuesto autónomo del Instituto Forestal.

Todas estas plazas están dotadas, asimismo, con cuantos emolumentos reglamentarios pudieran corresponderles.

Condiciones para poder concursar:

A) Ser de nacionalidad española. Haber cumplido el Servicio Militar o el Servicio Social. Tener una edad comprendida entre los dieciocho y los cuarenta años en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, exceptuándose los comprendidos en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 en lo relativo a la edad máxima.

B) No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el servicio, a juicio de esta Dirección.

C) Carecer de antecedentes penales. No encontrarse sometido a proceso ni haber sido expulsado del Cuerpo o destino de la Administración Pública o de las Empresas privadas por faltas cometidas en su empleo.

Requisitos necesarios:

Los aspirantes a dichas vacantes deberán solicitarlas mediante instancia dirigida al Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias (apartado de Correos 8.111, Madrid), en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En las mismas se hará constar la plaza que solicitan, nombre y dos apellidos del aspirante, naturaleza, domicilio y relación de los méritos que alegue, así como que reúne las condiciones exigidas en esta convocatoria, acompañando dos fotografías y la documentación que a su juicio demuestre su aptitud y méritos especiales para el desempeño de la plaza solicitada. Asimismo deberá hacer constar su compromiso a desempeñar la citada vacante durante un mínimo de dos años.

Bases de la convocatoria:

El desempeño de las plazas convocadas se hará por el aspirante nombrado, atendiendo a las normas, horario de trabajo, etc., establecidos para el Instituto Forestal, así como a su Reglamento, para lo que se determina que el desempeño de dichas plazas es incompatible con el de otros empleos o actividades que puedan interferir los horarios establecidos o que puedan establecerse en el Instituto.

Forma de resolución del concurso:

A la vista de las instancias presentadas y de las aptitudes y méritos especiales, comprobados con las documentaciones adjuntas y previo reconocimiento médico de aptitud física, por la Directiva del Instituto Forestal podrá hacerse propuesta de nombramiento a la Dirección General de Montes, y a favor de cualquiera de los aspirantes. La Dirección prevee la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957 para proceder al nombramiento correspondiente.

Caso de no considerarse conveniente esta propuesta de la directiva o no ser aceptada por la Dirección, se procederá a realizar pruebas de aptitud entre los concursantes, que se realizarán por los Tribunales nombrados al efecto y de acuerdo con los cuestionarios adjuntos.

Dichas pruebas de aptitud, su convocatoria, nombramiento de Tribunal, etc., se hará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 mencionado.

Asimismo se atenderá a la citada disposición la forma de realizar la propuesta del Tribunal y el nombramiento, si ha lugar a ello.

Pruebas de aptitud:

Auxiliar.

1.1. Copiar a máquina, durante el tiempo que acuerde el Tribunal y a una velocidad de 250 pulsaciones por minuto, los ejercicios que se estimen oportunos, pudiendo utilizar máquina de escribir propia, de teclado universal.

1.2. Redacción de un escrito, sobre el asunto o materia que se indique por el Tribunal, para apreciar la aptitud de redactor correctamente.

1.3. Organización de ficheros, clasificación y archivo de toda clase de documentos, en la forma y tiempo que acuerde el Tribunal.

1.4. Tomar taquígraficamente un texto elegido por el Tribunal, a una velocidad de 70 palabras por minuto, comprobándose su perfecta traducción.

Potestativo.—Traducción directa e inversa y conversión de los idiomas francés, inglés o alemán. El examen de cada idioma y modalidad será independiente, y podrán ser elegidos uno sólo o varios.

Mecanógrafo.

1.1. Copiar a máquina, durante el tiempo que acuerde el Tribunal y a una velocidad de 250 pulsaciones por minuto, los ejercicios que se estimen oportunos, pudiendo utilizar máquina de escribir propia, de teclado universal.

1.2. Redacción de un escrito sobre el asunto o materia que se indique por el Tribunal, para apreciar la aptitud de redactor correctamente.

1.3. Organización de ficheros.